## Aviso de sustitución patronal.

Por medio de la presente, se hace constar que la empresa GONET MÉXICO, S.A DE C.V., sustituye y absorbe expresamente la responsabilidad de la relación contractual por lo que hace al trabajador *CONSTANTINO CASTILLO IVAN*, quedando este último enterado que la fecha de Substitución Patronal es a partir del día 11/Junio/2021.

Independientemente de dicha fecha, la empresa GONET MÉXICO, S.A DE C.V., asume de igual modo las obligaciones laborales derivadas del Patrón Sustituido <u>GO MANAGEMENT SERVICE S.A. DE C.V.</u>, desde la fecha de ingreso de dicho trabajador, de modo especial y expreso por lo que se refiere a la antigüedad 19/Abril/2021.

El Patrón Sustituto releva al Sustituido en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, que se deriven por motivo del presente. Para tales efectos el Patrón Sustituto GONET MÉXICO, S.A DE C.V., reconoce a través del presente documento las actividades propias de la categoría del trabajador mencionado, respetando asimismo todas las condiciones de trabajo preexistentes en la empresa como son: categoría, salario, jornada de trabajo, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás condiciones legales y contractuales, previamente pactadas con el patrón sustituido, sin que se afecten las relaciones de trabajo, de modo que la relación de trabajo continúe intocada. En caso de que se llegarán a modificar las condiciones de trabajo previamente pactadas, será únicamente en beneficio del trabajador.

De igual forma se manifiesta que el patrón substituido será solidariamente responsable con el nuevo por las obligaciones derivadas de dicha relación de trabajo, así como las nacidas antes de la fecha de la sustitución, hasta por el término de seis meses; concluido éste, subsistirá únicamente la responsabilidad del nuevo patrón, dicho término se contará a partir de esta fecha de conformidad por lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo.

Por su parte el trabajador compareciente manifiesta estar conforme con el presente Aviso de Sustitución Patronal, obligándose a continuar prestando su trabajo con intensidad, esmero y honradez.

En virtud de que la sustitución patronal entre <u>GO MANAGEMENT SERVICE S.A. DE C.V.</u> y GONET MÉXICO, S.A DE C.V., se realiza en términos de lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de reforma en materia de subcontratación publicada con fecha 23 de abril de 2021, se manifiesta que no será requisito la transmisión de los bienes objeto de la empresa sustituida, lo anterior en virtud de que <u>GO MANAGEMENT SERVICE S.A. DE C.V.</u>, transfiere a los trabajadores a GONET MÉXICO, S.A. DE C.V., en el plazo de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto por que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación laboral.

Leído que fue el presente, las partes lo ratifican en su día 11/Junio/2021 en la Ciudad de México.	integridad, firmando de conformidad y de constancia el  Docusigned by:  CONSTANTINO CASTILLO IVAN
	3049357CD0A84C5
GONET MÉXICO,S.A. DE C.V.	CONSTANTINO CASTILLO IVAN